

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 999 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 323 de 2014

En Madrid, a 29 de septiembre de 2014.—Vistos por mí, doña María del Sagrario Herrero Enguita, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 999 de 2014, en los que han sido partes el señor fiscal y como implicados: el establecimiento “Carrefour”, en calidad de perjudicado, y doña Encarnación Silva Suárez y doña Jacoba Escudero Heredia, en calidad de denunciadas, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Encarnación Silva Suárez y doña Jacoba Escudero Heredia, como autoras responsables de una falta de hurto tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros diarios, condenándoles también al pago de las costas procesales. Hágase entrega definitiva al perjudicado de la mercancía ocupada. Si no se satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, las condenadas quedarán sujetas a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Encarnación Silva Suárez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 2014.—El secretario (firmado).

(03/37.417/14)

